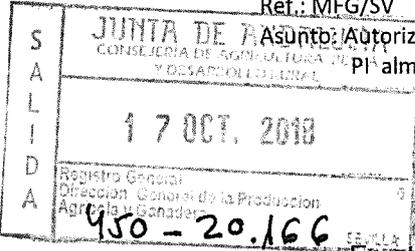


Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: MFG/SV

Asunto: Autorización provisional
 de PI almendro

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3ª PLTA.
 04071-ALMERIA



En atención a la solicitud para la inclusión de la sustancia activa Mancozeb 75% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de almendro de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización de la citada sustancia activa para el control integrado de mancha ocre en el cultivo de almendro.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
 P.S. Art. 4.6. Decreto 215/2015, de 14 de Julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)
 EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Fdo: Rafael Peral Sorroche

Tabladilla, s/nº
 41071 – SEVILLA Tif. 955032167

Código:640xu930EY0KUXN21rg6E5xWuquxah.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	640xu930EY0KUXN21rg6E5xWuquxah	PÁGINA	1/8

